

## Información de Padrones | Ministerio de Industria, Energía y Minería | Dirección Nacional de Minería y Geología:

---

### Descripción.

Es el documento que informa si en el padrón existen pedimentos o títulos mineros.

### ¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Esta información se encuentra disponible en la web [tramites.gub.uy](http://tramites.gub.uy).

Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=382>

### ¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

Este trámite puede ser iniciado por cualquier ciudadano.

El ciudadano debe contar con una dirección de correo electrónico.

### ¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

Para iniciar el trámite usted debe completar los siguientes pasos:

En el paso 1 identificado en la pantalla como **Inicio** usted ingresa su correo electrónico y los datos de la imagen que se mostrará en el Captcha.

Inmediatamente después de completar el inicio recibirá un correo electrónico, a la casilla que ingresó, con un número identificador de trámite transitorio y un enlace que le permite retomar el trámite en caso que sea necesario.

---

## Información de Padrones



[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con \* son obligatorios

Ingrese la casilla de mail donde se le debe enviar información sobre este trámite.

Correo electrónico ciudadano:\*

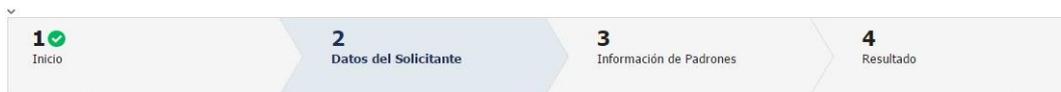
Código de verificación:\* 

Confirmar

El paso 2 corresponde a los **Datos del Solicitante**.

En primer lugar usted deberá seleccionar si el solicitante se trata de una persona física o jurídica.

## Información de Padrones



[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con \* son obligatorios

 Se le ha asignado el código: 1507 a su solicitud de inicio de trámite.  
Le hemos enviado un correo electrónico a la siguiente casilla: correo@correo.com con la información requerida para retomar el trámite si fuese necesario.

 Liberación de tareas  
**Atención:** el sistema libera las tareas que permanezcan adquiridas por un usuario por más de 60 minutos. Recuerde ir guardando los datos cada un tiempo prudencial para evitar pérdida de datos.

Datos personales

Tipo persona:\*  Persona Física  Persona Jurídica

[Guardar](#) [Descartar](#) [Salir](#)

Siguiente

Si el solicitante elige tipo **Persona Física**:

Persona Física

▼

Tipo Documento:\* C.I.   
Incluir dígito verificador, sin puntos ni guión

País emisor:\* URUGUAY ▼

Primer Apellido:\*

Segundo Apellido:

Primer Nombre:\*

Segundo Nombre:

Para el tipo de persona física deberá completar de manera obligatoria los siguientes espacios: el tipo de documento que deberá seleccionarlo de una lista desplegable, el número de documento, el país emisor del documento que deberá seleccionar de una lista desplegable, el primer apellido y primer nombre de la persona. Opcionalmente puede completar segundo apellido y segundo nombre.

Si el solicitante elige tipo **Persona Jurídica**:

Persona Jurídica

▼

RUT:\*

Razón social:\*

Nombre fantasía:\*

Para el tipo persona jurídica usted deberá ingresar obligatoriamente RUT, razón social y nombre fantasía.

Tanto para persona física como jurídica se solicitará la Dirección y Datos de contacto.

Dirección

▼

Departamento:\*  ▼

Localidad:\*

Calle:\*

Número:\*

Otros datos:   
Apto., bloque, etc.

Para completar el formulario de dirección deberá seleccionar departamento de una lista desplegable e ingresar localidad, calle y número en forma obligatoria (en caso de no contar con número de puerta escribir S/N). Opcionalmente puede completar otros datos.

Datos de contacto

▼

Teléfono:\*

Otro teléfono:

Correo electrónico de contacto:\*

En Datos de contacto el correo electrónico de contacto se completa automáticamente con el ingresado en el paso 1, en caso de querer cambiarlo puede hacerlo. Además obligatoriamente deberá completar un teléfono y opcionalmente puede incluir otro teléfono.

El paso 3 corresponde a los datos de **Información de Padrones**.

### Información de Padrones

▼

**1** Inicio

**2** Datos del Solicitante

**3** Información de Padrones

**4** Resultado

[Descripción del trámite](#) Los campos indicados con \* son obligatorios

Información de Padrones

▼

Departamento	Tipo Padrón	Localidad Catastral	Sección Catastral	Nº de Padrón	Padrón en Mayor Área	Cédula Catas
<input type="text" value=""/>						

Subir Bajar Agregar Eliminar

Deberá completar en la tabla la información de los padrones que necesita, deberá indicar obligatoriamente Departamento (de una lista desplegable), Tipo padrón que puede ser Rural o Urbano. En caso de seleccionar Rural puede incluir la sección catastral opcionalmente. En caso de seleccionar Urbano deberá obligatoriamente la localidad catastral. Luego se solicita el Número de Padrón obligatoriamente y opcionalmente puede incluir Padrón de mayor área y podrá subir un archivo referente a la Cédula catastral y otro archivo de Copia plano mensura.

Luego de completado el formulario usted deberá aceptar los términos de la cláusula de consentimiento informado, si no aceptó dichos términos la información ingresada no será enviada al organismo, por lo tanto el trámite no será iniciado.

Cláusula de consentimiento informado

▼

De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Información de Padrones. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario. El responsable de la base de datos es Ministerio de Industria, Energía y Minería y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Hervidero 2861 entre Ricaurte y Río Grande, según lo establecido en la LPDP.

Términos de la cláusula.\*  Acepto los términos  
 No acepto los términos. (No se enviará el mensaje)

[Anterior](#) [Guardar](#) [Descartar](#) [Salir](#)

[Enviar el formulario web](#)

Para finalizar el trámite presione el botón *Enviar el formulario web*. Si usted ingresó correctamente todos los datos requeridos la información será enviada al organismo, de lo contrario se le solicitará que complete los espacios requeridos marcados en rojo en el formulario.

Luego, en el paso **Resultado**, para dar concluido el trámite usted debe seleccionar su nivel de satisfacción haciendo click sobre las estrellas que aparecen en la pantalla a la derecha del texto ¿Cómo calificarías esta gestión?, opcionalmente puede ingresar un comentario en el espacio a la derecha del texto Comentarios.

Para finalizar con la encuesta presione el botón *Enviar*.

Ayúdanos a mejorar

¿Cómo calificarías esta gestión?: ★★★★★

Comentarios:

[Enviar](#)

Luego de esto se le enviará un correo electrónico indicando el inicio exitoso del trámite y el número de trámite que será necesario para cualquier acción posterior. Adjunto al correo encontrará un archivo en formato PDF con la información que usted ha ingresado.

Otro punto importante es que en el paso Resultado se le indicará que deberá abonar dicho trámite en DINAMIGE, para que este se lleve a cabo.

El siguiente es un ejemplo del texto del correo que usted recibirá:

Estimado ciudadano:

Nos es grato notificarle que ha iniciado exitosamente el trámite de “**Información de Padrones**”. El trámite está identificado con el número: **xxxx-x-x-x-xxxxxx** que será requerido para cualquier acción que pueda originar dicho trámite.

Muchas gracias por usar este servicio.  
Saluda a Ud. atte.

Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE).

## ¿Dónde puedo realizar consultas?

En el organismo:

En forma telefónica a través del 2200 1951.

En forma presencial de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas en Hervidero 2861.

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o \*463.
- Vía web a través del mail: [atencionciudadana@agesic.gub.uy](mailto:atencionciudadana@agesic.gub.uy) .

En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en [www.atencionciudadana.gub.uy](http://www.atencionciudadana.gub.uy) .

## ¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

El trámite será recepcionado por los funcionarios de la “Dirección Nacional de Minería y Geología” en el “Ministerio de Industria, Energía y Minería”, quién le notificará su resultado mediante un correo electrónico a la dirección que usted ingresó en el formulario o solicitándole aclaraciones sobre los datos ingresados si fuera necesario.